



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00171296- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN SEIS (6) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR LENGUA EXTRANJERA INGLÉS (CÓD. 318), VACANTES POR RENUNCIA DE LA PROF. MELANIA PEREYRA (LEG. 50723)

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por la Prof. MELANIA CLARA PEREYRA, DNI 33.656.615 (Leg. 50723), al dictado de seis (6) horas cátedra titulares de la unidad curricular Lengua Extranjera - Inglés (Cód. 318), a partir del día 17 de marzo de 2026; y que se tramita por EX-2026-00168713-E -UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que de Orden 5 a 7 se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera - Inglés (Cód. 318), que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas

horas se encuentran vacantes en presupuesto.

Desde el 21/04/2026 y hasta el 20/06/2026

- DNI 31.557.112 - (Leg. 45643) - **DANIELA MARIANA VACA NARVAJA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

Desde el 22/04/2026 y hasta el 20/06/2026

- DNI 25.791.530 – (Leg. 59685) - **MARÍA LORENA SOSA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el Art. 1°, en las horas cátedra que allí se mencionan (Cód. 318), desde el 21/06/2026 y hasta el 28/02/2027; según lo dispuesto por la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.